



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100 3960-200  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **431** – MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-40-2012

**“ADQUISICIÓN DE 922.000 PATRONES DE CACAO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;
2. Que, mediante Resolución de Inicio No. 371-MAGAP de 13 de septiembre del 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para **“ADQUISICIÓN DE 922.000 PATRONES DE CACAO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA”**, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por el Viceministerio de Desarrollo Rural; y, conformó la Comisión Técnica para que lleve adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
3. Que, con fecha 13 de septiembre de 2012, se publica en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el proceso No. SIE-MAGAP-40-2012, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE 922.000 PATRONES DE CACAO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA”**;
4. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0566-M del 17 de septiembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la conformación de la Comisión Técnica responsable del proceso No. SIE-MAGAP-40, al Econ. Jaime Freire Asesor del Ministro en gestión Administrativa y Técnica del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como Presidente de la Comisión Técnica; al Ing. Carlos Valverde, Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como delegado del Titular del Área Requirente; al Ing. Víctor Escudero, Técnico del Proyecto de Reactivación del Cacao Nacional Fino o de Aroma, como profesional afín al

objeto de la contratación; y, a la Dra. Mónica Castro, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretaria del Proceso;

5. Que, la Comisión Técnica, conforme el Acta No.1 de Apertura de Apertura y Convalidación de Errores de 24 de septiembre de 2012, luego del análisis correspondiente de las cuatro ofertas presentadas por: 1) AGROEXPORTADORA GARITH S.A, 2) RICARDO HERNAN GARCIA FRANCO, 3) JARDINES TERRAGARDEN, y, 4) SUSTRATOS POALO S.A. resolvió: 1)Rechazar la propuesta presentada por la oferente AGROEXPORTADORA GARITH S.A, por estar incurso en las causales contenidas en la Sección 3 CONDICIONES GENERALES, numerales 3.12, subnumeral 3.12.1 Causas de Rechazo, que establecen: *“Si no cumpliera con los requisitos exigidos en las condiciones generales, condiciones específicas, especificaciones técnicas, formularios y requisitos obligatorios exigidos en las especificaciones técnicas de estos pliegos...”*. Adicionalmente en la Carta de Presentación y Compromiso AGROEXPORTADORA GARYTH S.A., oferta una cantidad inferior de patrones de cacao a la requerida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; 2) Rechazar la propuesta presentada por la oferente SUSTRATOS POALO S.A., por estar incurso en las causales contenidas en la Sección 3 DE LOS PLIEGOS, CONDICIONES GENERALES numerales 3.12, subnumerales 3.12.1. y 3.12.10 Causas de Rechazo, que establecen: *“Si no cumpliera con los requisitos exigidos en las condiciones generales, condiciones específicas, especificaciones técnicas, formularios y requisitos obligatorios exigidos en las especificaciones técnicas de estos pliegos...”*. Adicionalmente en la Carta de Presentación y Compromiso, SUSTRATOS POALÓ S.A., indica que su compromiso es en relación con su oferta y no como solicita la entidad en los pliegos y presenta una oferta alternativa, a fin de que sea considerada, por lo que se halla incurso en el subnumeral 3.12.10, cuarto inciso que en su parte pertinente dice: *“No se aceptarán ofertas alternativas...”*; 3) Rechazar la propuesta presentada por la oferente TERRAGARDEN, por estar incurso en las causales contenidas en los subnumerales 3.12.1 y 3.12.3 del numeral 3.12 “Causas de Rechazo” del la Sección 3 CONDICIONES GENERALES, que establecen: *“Si no cumpliera con los requisitos exigidos en las condiciones generales, condiciones específicas, especificaciones técnicas, formularios y requisitos obligatorios exigidos en las especificaciones técnicas de estos pliegos y por cuanto de la visita técnica efectuada, se desprende que: “...en el domicilio señalado en su oferta, no demuestra la existencia de infraestructura, ni de las plantas que permita la provisión de los patrones de cacao requeridos por la Entidad, en consecuencia los integrantes de la Comisión constataron que el oferente no está en capacidad de suministrar todos los bienes ofertados, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los Pliegos, Especificaciones Generales y Técnicas, con lo cual, incumple la declaración presentada por él en el numeral 1 del formulario No. 1 Carta de Presentación y Compromiso”*; 4) Disponer a la Dra. Mónica Castro Secretaria de la Comisión Técnica, para que por intermedio del Administrador interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores al oferente RICARDO HERNAN GARCIA FRANCO a fin de que hasta las 16H00 del 28 Septiembre de 2012, convalide los errores de forma en los que ha incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente, en forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en la Dirección de Contratación Pública, en el onceavo piso del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Av. Eloy Alfaro N° 30 -350 y Amazonas, de conformidad a lo previsto en el Art. 23 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
6. Que, el 1 de octubre del 2012, la Comisión Técnica mediante Acta No. 2 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de la Oferta Técnica, procede a concluir su análisis, y resuelve **habilitar** al Oferente: Ricardo Hernán García Franco; y, disponer a la Secretaria de la Comisión Técnica, para que por intermedio del Administrador

Interno del Portal, publique la oferta técnica presentada por el oferente indicado, el cual cumple con todo lo requerido en los pliegos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el MAGAP, en consecuencia, se lo invita a participar en la Sesión Única de Negociación que se efectuará el viernes 5 de octubre del 2012, a las 11h00 en las Oficinas de la Dirección de Contratación Pública de MAGAP, ubicadas en el 11vo. Piso del Edificio Matriz del MAGAP en la Av. Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas de esta ciudad de Quito.

7. Que, mediante Resolución No. 424 de 4 de octubre del 2012, el señor Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, resolvió modificar el artículo No. 3 de la Resolución de Inicio No. 371 de 13 de septiembre de 2012, sustituyendo al señor Jaime Freire G., Asesor del Proyecto de Reactivación de Cacao Nacional Fino y de Aroma, por la señora Carmen Amelia Mantilla Cortez como su delegada y Presidenta de la Comisión Técnica, dentro de la contratación de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-40-2012 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 922.000 PATRONES DE CACAO, PARA EL PROYECTO DE REACTIVACIÓN DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA".
8. Que, el día viernes 5 de octubre del 2012, a las 11h10, se dio inicio a la Sesión de Negociación entre los miembros de la Comisión Técnica y el Oferente Ricardo Hernán García Franco, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, obteniendo como resultado de la misma, la mejora de la oferta económica de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 174.999,00), por CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD166.250,00) sin IVA, logrando así un rebaja del 5% que corresponde a OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (USD8750,00) menos del presupuesto referencial.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

#### RESUELVE:

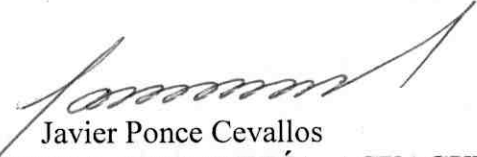
**Art. 1.-** Adjudicar el contrato para la "ADQUISICIÓN DE 922.000 PATRONES DE CACAO PARA EL PROYECTO DE REACTIVACION DEL CACAO NACIONAL FINO O DE AROMA", al señor Ricardo Hernán García Franco, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública y haber alcanzado una negociación económica conveniente para las partes, por el monto de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD166.250,00) sin IVA, con un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con un plazo de ejecución es de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.

**Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución al señor Ricardo Hernán García Franco, publique la

presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 3.-** La presente resolución es de ejecución inmediata,

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los **09 OCT 2012**



Javier Ponce Cevallos

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**